



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 24/2024.-

VISTO: La necesidad de readecuar el valor de las viviendas de los barrios municipales, de los programas PLAN FEDERAL Y FOVICOR en todas sus etapas, a la realidad económica actual, puesto que no han sido actualizados desde la entrega de la vivienda hasta la actualidad, quedando dicho valor descontextualizado económicamente.-. -

Y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Jurisdicción Jurídico Notarial del Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento – Dirección de Vivienda de la Provincia de Córdoba, establecen mecanismos de refinanciación de deudas y readjudicación de viviendas se enmarcan dentro de las normativas vigente.--

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Artículo 1°: APROBAR Y DISPONER la actualización y refinanciación de las deudas que surgen a este municipio por los planes de viviendas PLAN FEDERAL Y FOVICOR y toda otra vivienda que disponga el departamento Ejecutivo Municipal en todas sus etapas según lo establecido en la Ordenanza N°296/2024.-. -

Artículo 2°: Dictar desde el Departamento Ejecutivo Municipal las resoluciones que se consideren necesarias a los fines de la aplicación de lo dispuesto en dicha Ordenanza.--

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al DRM y archívese.-

Colonia Italiana, 3 de Septiembre de 2024.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL